



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040 Piura, 24 MAR 2017

VISTOS:

Carta N°21-2017/BGDLL-ING recibido con fecha 20 de febrero de 2017, Memorando N° 091-2017/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2017, Memorando N° 59-2017/GRP-410500 de fecha 01 de marzo de 2017, Memorando N° 115-2017/GRP-440330 de fecha 03 de marzo de 2017, Memorando N° 63-2017/GRP-410500 de fecha 10 de marzo de 2017, Informe N°233-2017/GRP-440330 de fecha 14 de marzo de 2017, Informe N° 165-2017/GRP-440300 de fecha 14 de marzo de 2017, Memorando N° 789-2017/GRP -410000 de fecha 24 de marzo de 2017, Memorando N° 790-2017/GOB.REG.PIURA-410000-480000 de fecha 24 de marzo de 2017, Informe N° 212-2017/GRP-440320 de fecha 24 de marzo de 2017, Informe N° 212-2017/GRP-440320 de fecha 24 de marzo de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 160-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 15 de abril de 2016, se aprobó a nivel técnico, **EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005**, el cual ha sido elaborado por la Empresa Consultora CONSORCIO BRASIL a través de la Ing. Danitza Milagros García Lazo y revisado por el CONSORCIO CONSULTOR EL ROBLE a través de la Ing. Semiramés Carolina Elera Saavedra. Siendo el objetivo del proyecto lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular para el transporte de carga y pasajeros en la Ruta PI-589: Dv. La Mariposa Hasta Empalme PE – 1NL. Siendo el monto de la inversión de **S/16'980,364.00** (Dieciséis Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles). Con un valor referencial de la obra ascendente a S/ 15'875,494.35 (Quince Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 35/100 Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de Febrero 2016. Con modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta A Precios Unitarios; cuyo plazo de ejecución es de 300 días calendarios, desgregado según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Elaboración de expediente técnico	439,668.00
Supervisión de elaboración de expediente técnico	20,376.00
Ejecución de obra	15,875,494.35
Supervisión de obra	644,825.65

Que, mediante Carta N°21-2017/BGDLL-ING recibido con fecha 20 de febrero de 2017, el Ing. Billy Díaz Llontop de la Dirección de Estudios y Proyectos, informa que, se debe realizar la segunda verificación de viabilidad, la cual surge como consecuencia de la actualización del valor referencial de la obra por el incremento de precios de mano de obra, materiales y equipos, lo cual se justifica con las respectivas cotizaciones. Siendo el valor referencial actualizado de S/. 19'401,123.58, para lo cual se deberán remitir el respectivo documento a la OPI institucional para el cálculo de indicadores y posteriormente el registro correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 091-2017/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Unidad Formuladora, realizar la evaluación de cálculo de indicadores para el registro en la fase de inversión del proyecto mencionado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040

Piura, 24 MAR 2017

Que, mediante Memorando N° 59-2017/GRP-410500 de fecha 01 de marzo de 2017, la Unidad Formuladora remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el cálculo de indicadores en fase de inversión del proyecto mencionado, señalando que el nuevo monto de inversión representa una variación del 88.05% respecto del declarado viable, de acuerdo al Informe N° 02-2017/GRP-410500-RRCH recibido con fecha 01 de marzo de 2017;

Que, mediante Memorando N° 115-2017/GRP-440330 de fecha 03 de marzo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Unidad Formuladora, realizar el registro en la fase de inversión del proyecto mencionado, cuyo monto de inversión asciende a S/. 19'401,123.58, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 63-2017/GRP-410500 de fecha 10 de marzo de 2017, la Unidad Formuladora informa a la Dirección de Estudios y Proyectos, que la información presentada está relacionada exclusivamente con la actualización de precios, por lo que corresponde realizar el registro conforme a lo establecido en el Anexo SNIP N° 18 "Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la Fase de Inversión de un PIP", de conformidad con la Carta N° 001-2017-HJHCH de fecha 08 de marzo de 2017;

Que, con Informe N°233-2017/GRP-440330 de fecha 14 de marzo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos eleva a Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO DE SNIP N° 264005, con el valor referencial actualizado, dando la conformidad para su aprobación y trámite correspondiente, el cual ha sido actualizado por la Empresa Consultora CONSORCIO BRASIL a través de la Ing. Danitza Milagros García Lazo.

El proyecto comprende la ejecución de las siguientes metas;

TRAMO ASFALTADO 0+000 – 7+700

- Colocación de mortero asfáltico en carpeta de rodadura en 41471.95m²
- Parchado con mezcla asfáltica en caliente 5,940.35 m²
- Mejoramiento de bermas ancho 0.90 m en 13,860 m² escarificado- conformación con material base
- Sellado de bermas ancho 0.90 m en 13,860 m²
- Demolición de 8 reductores de velocidad
- Reconstrucción de 8 reductores de velocidad
- Imprimación de bermas en 13860.00m²
- Construcción de 250.00 ml de badenes de concreto
- Metas correspondiente a señalización y seguridad vial
 - Marcas sobre el pavimento 2236.47 m²
 - Señales preventivas de 0.75x0.75 28.00 und
 - Señales reglamentarias c/poste concreto 3.00 und
 - Señales informativas 2.00 und
 - Estructura de soporte de señales informativas 2.00 und
 - Postes kilométricos 9.00 und
 - Postes delineadores p/señalización 1475.00 und
 - Suministro e instalación guardavías metálico 3.81mx2.5mm 500.00 ml
 - Tacha retrorreflectiva 1474.00 und

TRAMO SIN ASFALTAR 7+700 – 26+396

- Colocación de mortero asfáltico en carpeta de rodadura en 106589.00m²





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040

Piura, 24 MAR 2017

- Colocación de una capa de base granular de 35 cm entre la progresiva 7+700 – 13+2000 y una capa base granular de 30 cm entra las progresivas 13+200 – 26+396 km.
- Sellado de bermas ancho 0.90 m en 33,653.44 m2
- Imprimación 139, 812.47 m2
- Metas correspondiente a señalización y seguridad vial
 - Marcas sobre el pavimento 5614.43m2
 - Señales preventivas de 0.75x0.75 39.00 und
 - Señales reglamentarias c/poste concreto 4.00 und
 - Señales informativas 3.00 und
 - Estructura de soporte de señales informativas 3.00 und
 - Postes kilométricos 18 und
 - Postes delineadores p/señalización 806 und
 - Tacha retroreflectiva 7638 und

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Valor Referencial, Costos Unitarios, Cotizaciones, Formula Polinomica, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma Valorizado, Cronograma GANTT, Cronograma de Desembolsos, Sustento de Metrados, Especificaciones Técnicas, Hidrología e Hidráulica, Diseño Estructural de Obras de Arte, Diseño de Pavimento, Estudio de Impacto Ambiental, Diagnostico e Inventario Vial, Afectaciones, Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial, Topografía, Estudios de Trafico, Estudio de Suelos, Canteras, Botaderos y Fuentes de Agua y Planos.

VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la obra asciende a **S/ 18'296,253.93** (Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 93/100 Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de diciembre de 2016:

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

El monto de la inversión asciende a la suma de **S/ 19'401,123.58** (Diecinueve Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Veintitrés con 58/100 Soles), precios vigentes al mes de Diciembre de 2016, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
Elaboración de expediente técnico	439,668.00
Supervisión de elaboración de expediente técnico	20,376.00
Ejecución de obra	18'296,253.93
Supervisión de obra	644,825.65
TOTAL	S/ 19'401,123.58

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 300 días calendarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Precios Unitarios.

Que, con Informe N° 165-2017/GRP-440300 de fecha 14 de marzo de 2017, la Dirección General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico en mención y otorga la conformidad, solicitando se deriven los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para que previa certificación presupuestal, proyecte la resolución de aprobación correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040

Piura, 24 MAR 2017

Que, con Memorando N° 789-2017/GRP -410000 de fecha 24 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38°, 40°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", por el monto de S/. 11'526,640.00 y S/. 406,240.00

Que, con Memorando N° 790-2017/GOB.REG.PIURA-410000-480000 de fecha 24 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Ácta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2018 para el Proyecto por el monto de S/. 7'008,200.00, los mismos que serán asumidos mediante Crédito Suplementario y/o Modificaciones Presupuestales de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados para el año fiscal 2018, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 105-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 24 de marzo de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por el revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del PIP mencionado;

Que, mediante Informe N° 212-2017/GRP-440320 de fecha 24 de marzo de 2017, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico mencionado, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005, el cual ha sido actualizado por la Empresa Consultora CONSORCIO BRASIL a través de la Ing. Danitz Milagros García Lazo, siendo el objetivo del proyecto lograr adecuadas condiciones de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040

Piura, 24 MAR 2017

transitabilidad vehicular para el transporte de carga y pasajeros en la Ruta PI-589: Dv. La Mariposa Hasta Empalme PE – 1NL. El monto de la inversión asciende a **S/ 19'401,123.58** (Diecinueve Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Veintitrés con 58/100 Soles), con un valor referencial de la obra ascendente a **S/ 18'296,253.93** (Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 93/100 Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de diciembre de 2016. Con modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta A Precios Unitarios; cuyo plazo de ejecución es de 300 días calendarios, desgredado según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Elaboración de expediente técnico	439,668.00
Supervisión de elaboración de expediente técnico	20,376.00
Ejecución de obra	18'296,253.93
Supervisión de obra	644,825.65
TOTAL	S/ 19'401,123.58

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada mediante el Memorando N° 789-2017/GRP-410000 de fecha 24 de marzo de 2017, por el monto de S/. 11'526,640.00 y de S/. 406,240.00 y al Acta de Compromiso contenida en el Memorando N°790-2017/GOB.REG.PIURA-410000-480000 de fecha 24 marzo de 2017, por el monto de S/. 7'008,200.00, los mismos que serán asumidos mediante Crédito Suplementario y/o Modificaciones Presupuestales de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación a fin de iniciar la ejecución de la obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, en lo relacionado al componente de obras civiles.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

